



Numero de boletin: 28935

Fecha: 02/02/2017

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

58118---DECRETO 101 / 2017 DECRETO / 2017-01-20
58117---DECRETO 102 / 2017 DECRETO / 2017-01-20
58120---DECRETO 103 / 2017 DECRETO / 2017-01-20
58121---DECRETO 104 / 2017 DECRETO / 2017-01-20
58119---DECRETO 105 / 2017 DECRETO / 2017-01-20

Sección Avisos

203777---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 22.553/16
203776---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 26877/16
203778---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 27659/16
203748---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO - ESCUELA FRAY JUSTO SANTA MARIA DE ORO
203781---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 17349/16
203782---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 20960/16
203779---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 29958/16
203785---JUICIOS VARIOS / CANTOS ANA CECILIA VS MANO Y MAS S.A. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS
203794---JUICIOS VARIOS / FITHOPLASMA S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO
203760---JUICIOS VARIOS / GOLDMAN RUBEN EDUARDO Y GUZMAN JOSE MARIO C/ FERREY WALDINA
203780---JUICIOS VARIOS / MEDINA LUIS OSCAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
203761---JUICIOS VARIOS / MONTEAGUDO, JORGE ALBERTO Y OTROS C/ MIRET DE ALAUIE, PILAR ORDINARIO- DAÑOS Y PERJUICIOS OTRAS FORMAS DE RESPONS. ESTRACONTRACTUAL
203783---JUICIOS VARIOS / SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN SAPEM (SAT SAPEM) C/ BOLLEA DE CHIPORALI CATALINA MARGARITA S/ COBRO EJECUTIVO
203797---JUICIOS VARIOS / SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RODRIGUEZ GRACIELA DEL CARMEN S/ COBRO EJECUTIVO
203796---JUICIOS VARIOS / SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RODRIGUEZ JUAN CARLOS Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO
203788---JUICIOS VARIOS / VAZQUEZ CRISTIAN ROBERTO C/ TRANSPORTE EL GRINGO S.R.L. S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO S/ X - INSTANCIA UNICA
203763---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION LIC PUB N° 04/17

203766---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN EXPTE. N°:
111.488/16

203767---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
RESOLUCION N° 0134/S.GRAL./17

203765---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
RESOLUCION N° 0136/SG/17

203792---SOCIEDADES / ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA DE TUCUMAN

203786---SOCIEDADES / EL PRODUCTOR DE TRANCAS

203791---SOCIEDADES / FIDEICOMISO SAN NICOLAS

203750---SOCIEDADES / LA MARIPOSA S.A.

203789---SOCIEDADES / SAN RAMÓN KARTING CLUB

203790---SOCIEDADES / SOCIEDAD TUCUMANA DE OFTALMOLOGÍA

203787---SUCESIONES / AURORA INES BASUALDO

203764---SUCESIONES / LUISA DEL VALLE ROMERO

203793---SUCESIONES / MIGUEL RUBEN AIELLO

203775---SUCESIONES / NORMA ANTONIA DOMINGA SOBRITO

203774---SUCESIONES / ROBERTO GUTIERREZ

203795---SUCESIONES / SILVIA EVELIA DEL VALLE MEYER

203784---SUCESIONES / TRINIDAD ARACELI HARO

DECRETO 101 / 2017 DECRETO / 2017-01-20

DECRETO N° 101/4 (SENAYF), del 20/01/2017.

EXPEDIENTE N° 8.947/425-D-2.016.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Lic. Rosa Mirta Diarte, D.N.I. N° 14.481.575, categoría 21, planta permanente de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, solicita el reconocimiento de los servicios prestados bajo el régimen de Extensión Horaria, por el periodo comprendido entre el 29/10/2.015 al 30/06/2.016, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02/11 se agregan copias de las planillas de asistencia, en las que consta la efectiva prestación de servicios;

Que a fs. 12 se adjunta Resolución N° 617/4-MDS de fecha 18/04/2.011 mediante la cual se afecta a la señora Diarte a prestar servicios como Coordinadora del Proyecto Área Operativa de Intervención y Derivación dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la citada Secretaría de Estado, en horario rotativo;

Que a fs. 14/18 corre la respectiva foja de servicios;

Que a fs. 20/24 obra copia de Decreto Acuerdo N° 25/4-MDS del 01/07/2.016 mediante el cual se incluye en los Regímenes de Extensión Horaria y/o

Bonificación por Dedicación Funcional, establecido por el Decreto Acuerdo N° 60/1 de fecha 23/03/1.988 y el Decreto Acuerdo N° 151/3(SH)-92, sus modificatorios y ampliatorios, al personal del Ministerio de Desarrollo Social que se detalla en el Anexo Único, que incluye a la solicitante a partir de la fecha del acto;

Que a fs. 25 la Directora de Niñez, Adolescencia y Familia solicita se haga lugar a lo solicitado;

Que a fs. 27 la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social indica: (...) "no corresponde el reconocimiento retroactivo del adicional por extensión horaria, ya que la norma autoriza la inclusión del agente en este beneficio, con una vigencia ex nunc (para el futuro) (...).

Que a fs. 29/29 vta. la Dirección General de Recursos Humanos entiende que hubo efectiva prestación de servicios por parte de la agente, como así también conocimiento por parte de la autoridad competente por lo tanto, en virtud del principio de enriquecimiento sin causa, el Poder Ejecutivo podrá proceder al reconocimiento y pago de los servicios efectivamente prestados por la Lic. Diarte desde el 29/10/2.015 hasta el 30/06/2.016;

Que a fs. 31/32 Fiscalía de Estado observa que la señora Diarte no cuenta con actos administrativos que la incluya en el régimen de extensión horaria, antes del Decreto Acuerdo N° 25/4-MDS del 01/07/2.016, por lo que corresponde que se rechace la solicitud de reconocimiento y pago retroactivo de la extensión horaria cumplida por la solicitante, asimismo indica que por cuerda separada se podrá otorgar los descansos compensatorios que corresponda a las horas cumplidas fuera del horario habitual de trabajo en el marco de lo dispuesto por el Artículo 13 del Decreto N° 646/1-83, previo informe de Sectorial de Personal que acredite la prestación de servicios en horario extraordinario durante el periodo solicitado a fs. 01;

Que en consecuencia, se estima procedente dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 31/32 (Dictamen N° 2.397 del 30/11/2.016);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Rechácese el reconocimiento y pago retroactivo de la extensión horaria solicitada por la Lic. Rosa Mirta Diarte, D.N.I. N° 14.481.575, categoría 21, planta permanente de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, durante el periodo comprendido entre el 29/10/2.015 al 30/06/2.016, en virtud del considerando que precede.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 58117

DECRETO 102 / 2017 DECRETO / 2017-01-20

DECRETO N° 102/4 (SENAYF), del 20/01/2017.

EXPEDIENTE N° 7.438/425-AV-2.016.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el agente Diego AGUILAR VELAZQUEZ, D.N.I. N° 94.116.766, categoría 21, Planta Permanente de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, solicita autorización para hacer uso de dos (2) meses de Licencia sin Goce de Haberes a partir del 01/12/2.016 hasta el 31/01/2.017; y

CONSIDERANDO

Que a fs. 03/05 se agrega Foja de Servicios del citado agente;

Que a fs. 06 emite informe el Departamento de Desarrollo y Gestión Institucional;

Que a fs. 07 toma conocimiento la Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia;

Que a fs. 09 interviene la Dirección de Asuntos Jurídicos del citado Ministerio;

Que a fs. 12 la Dirección General de Recursos Humanos emite informe de su competencia;

Que las presentes actuaciones se encuadran en las disposiciones del Artículo 27 inc. 8 de la Ley N° 5.473 y el Art. 42 inc. F) del Decreto Reglamentario N° 646/1-83, modificado por Decreto N° 3.147/1-13 del 11/10/13;

Que en consecuencia, se estima procedente dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 13 (Dictamen N° 2602 del 27/12/16),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizase al agente Diego AGUILAR VELAZQUEZ, D.N.I. N° 94.116.766, agente categoría 21, Planta Permanente de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, a hacer uso de Licencia Sin Goce de Haberes- por el término de 2 (dos) meses a partir del día 01 de Diciembre de 2.016 hasta el día 31 de Enero de 2.017, en virtud del considerando que precede.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 58120

DECRETO 103 / 2017 DECRETO / 2017-01-20

DECRETO N° 103/4 (SENAYF), del 20/01/2017.

EXPEDIENTE N° 9.574/425-R-2.016.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la señora María Ofelia del Valle Romero, D.N.I. N° 16.933.060, solicita la titularización en el cargo de Categoría 20 de la U. de O. N° 830 - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, que ocupa interinamente; y
CONSIDERANDO:

Que ello en razón de que mediante Decreto N° 2.868/4-SENAYF de fecha 10/09/2.015, se promueve interinamente a la agente en cuestión en el cargo de Categoría 20, con retención de su cargo de Categoría 18 de Planta Permanente de la citada Secretaría de Estado (fs. 02/03);

Que a fs. 04/09 obra la respectiva Foja de Servicios y a fs. 10 interviene la Jefa del Departamento de Desarrollo y Gestión Institucional de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social;

Que a fs. 13 se agrega Planilla de Control de Cargos Presupuestarios;

Que a fs. 18 se expide la Dirección General de Recursos Humanos;

Que a fs.20 la Dirección General de Presupuesto señala que la agente ocupa un cargo de Planta Permanente y su titularización no representa incremento alguno en el gasto presupuestario;

Que la presente gestión se encuadra en el Art. 160 de la Ley N° 5.473, estimándose procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 22 (Dictamen N° 2.607 de fecha 27/12/2.016);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Confírmase en el cargo de Categoría 20 de la Planta Permanente de la U. de O. N° 830 - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, a la señora María Ofelia del Valle ROMERO, D.N.I. N° 16.933.060, en virtud del considerando que precede.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 58121

DECRETO 104 / 2017 DECRETO / 2017-01-20

DECRETO N° 104/4-SENAYF, del 20/01/2017.

EXPEDIENTE N° 203/493-D-2.016.

VISTO las presentes actuaciones por la cuales el Director del Centro de Recepción y Clasificación de Menores "Gral. Julio A. Roca" dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, gestiona la titularización de los agentes Marta Viviana Diosquez, D.N.I. N° 13.475.726 y Miguel Héctor Juárez, D.N.I. N° 10.556.983; y

CONSIDERANDO:

Que ello en virtud de lo establecido en el Art. 5° del Decreto N° 1.082/3-ME del 12/04/2.016 (fs. 23/25);

Que a fs. 03/22 obran las respectivas Fojas de Servicios de los agentes;

Que a fs. 28 emite dictamen la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social;

Que a fs. 30 interviene la Directora de Capital Humano del Ministerio de Desarrollo Social;

Que a fs. 33 se expide la Dirección General de Recursos Humanos con el informe de su competencia, indicando que los agentes en cuestión se encuentran en condiciones de ser titularizados;

Que a fs. 35 la Dirección General de Presupuesto señala que lo solicitado no requiere la creación de los cargos en planta permanente y no representa incremento alguno en el gasto presupuestario;

Que conforme a lo previsto en el Art. 5° del Decreto N° 1.082/3-ME del 12/04/2.016, se estima procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a ls. 38 (Dictamen N° 2247 de fecha 10/11/2.016);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Confirmase a los agentes que más abajo se detallan, en las categorías que se indica de la Planta Permanente de la U. de O. N° 905 - Centro de Recepción y Clasificación de Menores "Gral. Julio A. Roca" dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, en virtud del considerando que precede:

NOMBRE Y APELLIDO, D.N.I. N°, CATEGORÍA.

Marta Viviana Diosquez, 13.475.726, Categoría 21

Miguel Héctor Juárez, 10.556.983, Categoría 20.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el Ministro de Desarrollo Social y firmado por la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 105 / 2017 DECRETO / 2017-01-20

DECRETO N° 105/4 (SENAYF), del 20/01/2017.

EXPEDIENTE N° 197/472-C-2.015.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Lic. Gabriela Fátima Colina, con funciones de Directora del Hogar Juvenil y Escuela de Aprendizaje "General Belgrano", Categoría 23 (Nivel Funcionario de Conducción) dependiente de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, solicita su promoción al cargo de categoría 21; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 la citada funcionaria fundamenta lo gestionado en las funciones que cumple y el nivel académico alcanzado;

Que a fs. 04/07 obra Foja de Servicios de la Lic. Colina, de donde se desprende que la misma es Personal Planta Permanente - Categoría 19 - de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia (U.de O. N° 830), y cuenta con una antigüedad de más de nueve años, estudios universitarios completos y no registra sanciones disciplinarias ni investigaciones administrativas en curso;

Que a fs. 14 obra Decreto N° 1.080/4-SENAYF de fecha 30/04/2.014, por el cual se designa a la Lic. Colina en el cargo de Categoría 23 (Nivel Funcionario de Conducción) de la U. O. N° 920 para que cumpla funciones de Directora del Hogar Juvenil y Escuela de Aprendizaje "General Belgrano";

Que a fs. 16 emite dictamen la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social;

Que a fs. 19 la Dirección General de Recursos Humanos emite informe de su competencia, considerando que dado que la Lic. Colina se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, no resulta procedente su ascenso, ya que conforme lo establece el artículo 10° inc. 2) de la Ley N° 5.473, la actuante se encuentra en inactividad con respecto al cargo en el que pretende ser ascendida;

Que se estima procedente dictar la medida administrativa pertinente;

Por ello y en virtud al Dictamen de Fiscalía de Estado N° 2955 de fecha 28/12/2.015 (fs.20);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Deniéguese la promoción al cargo de Categoría 21, solicitado por la Lic. Gabriela Fátima COLINA, D.N.I. N° 27.960.693, Categoría 19, Planta Permanente de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia (U. O. N° 830), con funciones de Directora del Hogar Juvenil y Escuela de Aprendizaje "General Belgrano", dependiente de Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, (Categoría 23 - Nivel Funcionario de Conducción), en virtud del considerando que precede.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 203777

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 22.553/16

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 22.553/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Colalao del Valle, Departamento: Tafí del Valle, domicilio: Ruta Nac. N° 40 Km 4305 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 82.141 C: III - Secc.: F, Lam.: 352, Parcela: 67 - Matricula: 29.757 - Orden: 9; Poseedor: Franklin, Alberto Haroldo Moya Centeno, D.N.I. N° 8.387.898. La Fracción mensurada linda al Norte con Néstor Del Pozo Teresa Rodríguez de Colombo, al Sur con Romula Moya y otro, al Este con Rio Santa María y al Oeste con Ruta Nac. N° 40. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4. E y V 02/02/2017. Aviso N° 203.777.

Aviso número 203776

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 26877/16

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 26877/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Agustín, Departamento: Cruz Alta, domicilio: Ruta Prov. N° 303 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 372.598 C: I - Secc.: L, Lam.: 150. Parcela: 157 A2- Matricula: 13316 - Orden: 90; Padrón N° 74.506 C: I- Secc.: L. Lam.: 150, Parcela: 156 - Matricula: 13 .317 - Orden: 42 Poseedor: Manuel Santos Medina. D.N.I. N° 12.078.234. La Fracción mensurada linda al Norte con Ruta Prov. N° 303 Alvaro Agustín Medina y otra Canal de por medio; al Sur con Camino Privado por medio - Sol María S.A., al Este con Francisco Lezcano y al Oeste con Alvaro Agustín Medina y Otra - y en parte canal de por medio. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4. E y V 02/02/2017. Aviso N° 203.776.

Aviso número 203778

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 27659/16

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 27659/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Pedro de Colalao (Villa Rita), Departamento: Trancas, domicilio: Calle Carlos Gardel SIN° e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 199.786 C: I - Secc.: C. Manz/Parc.: 86N, Parcela: 13- Matricula: 29454 - Orden: 1130; Poseedor: María Luisa Rovetta, D.N.I. N° 6.535.975. La Fracción mensurada linda al Norte con Calle Francisco Canaro; al Sur con Ana Isabel Graif, al Este con Calle Carlos Gardel y al Oeste con Roberto Rodriguez. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4. E y V 02/02/2017. Aviso N° 203.778.

Aviso número 203748

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO - ESCUELA FRAY JUSTO SANTA MARIA DE ORO

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva de acuerdo a lo normado en la Ley N° 21.477 y su modificatoria Ley N° 24.320, los Decretos Reglamentarios N° 1025/14 (SSG)78, 482/14 (SSG)-80 y 516/14 (SSG)82 sobre el inmueble que ocupa la Escuela Fray Justo Santa María de Oro, ubicada en Antigua Ruta Nacional N° 38, Localidad Alto Verde, Departamento Chicligasta. Identificado en la Dirección General de Catastro con la siguiente nomenclatura catastral Padrón N° 53.575, Matrícula/Orden: 28.551/137. Circ: II - Secc: F - Lámina: 480 - Parcela: 120P. Compuesto de una superficie de 5.582,1048m². Según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 73.573/16. Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince) se presenten a tornar intervención en la Dirección General de Catastro de la Provincia, sita en Avenida Benjamín Aráoz N° 96 de esta ciudad capital, caso contrario se llevará adelante el procedimiento declarando adquirido el dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia. E 30/01 y V 03/02/2017.- Aviso N° 203.748.

Aviso número 203781

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 17349/16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 17349/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, domicilio: Calle Pedro León Gallo N° 749 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 31142 C: I - Secc.: 12D, Lam.: 15, Parcela: 105 - Matricula: 4292 - Orden: 69; Poseedor: Fernández, Orlando Cayetano, D.N.I N° 5.396.046. La Fracción mensurada linda al Norte con Ana Leonor Galvez de García; al Sur con Roja Dorado, al Este con Calle Pedro León Gallo y al Oeste con Marcial Ramón Antonio - Arias Rosario Del Valle. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 02/02/2017. Aviso N° 203.781

Aviso número 203782

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 20960/16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 20960/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Ciudad de Monteros, Departamento: Monteros, domicilio: Alberdi S/N° e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 49510 C: I - Secc.: A, Manz.: 74, Parcela: 9 Matricula: 21466 - Orden: 338; Padrón N° 49511 C: I - Secc.: A, Manz.: 74, Parcela: 10 Matricula: 21466 - Orden: 339; Poseedor : Guzmán Alicia del Rosario, D.N.I N° 10.342.178. La Fracción mensurada linda al Norte con Calle Alberdi; al Sur con Suco Martin Rodríguez Etchart, al Este con Zelarayan Analía del Carmen y al Oeste con Calle Santa Fe. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 02/02/2017. Aviso N° 203.782

Aviso número 203779

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 29958/16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 29958/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, domicilio: Calle Corrientes N° 2885 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 213.993 C: I - Secc.: 10A, Manz.: 13, Parcela: 1K - Matricula: 4572 - Orden: 446; Poseedor: Medina, Hilda Mercedes, D.N.I N° 4.219.193. La Fracción mensurada linda al Norte con María Acevedo; al Sur con Calle Corrientes, al Este con Juan Lencina y al Oeste con Jorge Gómez. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 02/02/2017. Aviso N° 203.779

**JUICIOS VARIOS / CANTOS ANA CECILIA VS MANO Y MAS S.A. Y OTROS S/
COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO de la CUARTA NOMINACION, a cargo de la DRA. OLGA YOLANDA MEDINA, Juez; Secretaría del DR PABLO FEDERICO ALFONSO, tramitan los autos caratulados: "CANTOS ANA CECILIA VS MANO Y MAS S.A. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 938/16, en los cuales se realiza un breve resumen de la demanda motivo de la presente litis:OBJETO: En fecha 24/06/2016 la Sra ANA CECILIA CANTOS inicia demanda por cobro de pesos en contra de MANO Y MAS S.A CUIT 30-70078470-8 con domicilio en calle San Martin n° 920 piso 1 of 4 de esta ciudad y en contra de GUILLERMO RUBEN BAZZANO DNI N° 21.516.649 con domicilio en calle Monteagudo n° 274 , piso 6 Dpto C, LEONARDO DANIEL BAZZANO DNI N° 22.428,915 con domicilio en calle laprida n° 454 , piso 6 depto C y ANA MARIA VISCHI DNI N° 6.147.988 con domicilio en calle Santiago n° 81 piso 3 Dpto A socios de la firma indicada por la suma de \$ 368.318,35, en concepto de indemnizacion por despido, idem, sustitutiva de preaviso, integracion mes de despido, proporcional al mes trabajado, SAC proporcional ,SAC sobre preaviso, SAC s/integracion mes de despido, vacaciones no gozadas, SAC s/vacaciones no gozadas ,haberes junio 2013,Dif de SAC 11/12 indemnizacion art 10 y 25 de la ley 24.013 indemnizacion art 2 de la ley 25.323 art 80 y 132 bis de la LCT.- HECHOS: La actora ingreso a trabajar para la demandada 23/10/2007 desempeñandose en forma continua e ininterrumpida hasta el cese de la relacion laboral , la cual ocurrio el 12/07/2013, por despido indirecto .- En el negocio denominado MANO Y MAS desarrollaba la tarea de esteticista y cosmetologa, desde el inicio de la relacion laboral hasta marzo de 2013 .- Luego continuo prestando iguales tareas en la peluqueria conocida como Santa Constancia hasta que se produjo el distracto .- Estaba categorizada como auxiliar especializada A .- La jornada laboral hasta marzo de 2013 fue de lunes a jueves de 9 a 17 hs y viernes y sabado de 9 a 21 hs .-A partir de marzo de 2013 comenzo a trabajar los lunes de 14 a 20,30 ,martes a viernes de 9 a 15 hs y sabados de 09.00 a 21.00 hs, figurando como trabajador media jornada con un sueldo bruto \$ 3.120,98 (abril 2013) cuando en realidad trabajaba jornada completa , debiendo percibir la suma de \$6.557,04 .-

LIQUIDACION: INGRESO: 23/10/07 EGRESO:12/07/2013 CATEGORIA:AUX ESPECIALIZADO A ANTIGUEDAD: 6 AÑOS MRNH (ESCALA SALARIAL JULIO DE 2013) BASICO: \$5.359,98 PRESENTISMO: \$446,67 NO REMUN AC 5/13 0.14 \$750,40 TOTAL MRNH: \$6.557,04 RUBROS RECLAMADOS : IND POR DESPIDO 6 \$39.342,25 IND POR PREAVISO 2 \$ 13.114,08 INTEG MES DE DESPIDO 18 \$ 3.934,23 PROP AL MES TRAB AJADO 12 \$2.622,82 SAC PROP \$218,57 SAC S/PREAVISO \$ 1.092,84 SAC S/INTEG MES DE DESPIDO: \$327,85 VAC NO GOZADAS 21 \$2.447,96 SAC S/VAC NO GOZADAS \$ 204,00 SAC 1° SEMESTRE 2013 \$ 3.278,52 HABERES JUNIO 2013\$6.557,04 DIFERENCIAS DE HAB Y AC NO REMUNERATIVOS: \$48.714,67 DIFERENCIAS SAC 11/12 \$ 6.912,91 IND ART 10 LEY 24.013 \$ 19.671,13 IND ART 15 LEY 24.013 \$ 115.622,51 IND ART 2 LEY 25.323 \$ 84.585,84 ART 80 LCT \$ 19.671,13 TOTAL: \$ 368.318,35 ANEXO DE HABERES Y AC NO REM: MESES: AGOSTO/11 DEBIO PERCIBIR:\$ 3.481,88 PERCIBIO: \$ 1.916,87 DIFERENCIA: \$ 1.565,01 SET/11 DEBIO PERCIBIR:\$ 3.754,18 PERCIBIO: \$ 1.916,87 DIFERENCIA: \$ 1.837,31 OCT/11 DEBIO

PERCIBIR:\$ 3.779,07 PERCIBIO: \$ 2.108,95 DIFERENCIA: \$ 1.670,12 NOV/11 DEBIO
 PERCIBIR:\$ 3.803,96 PERCIBIO: \$ 2.123,97 DIFERENCIA: \$ 1.679,99 DIC/11 DEBIO
 PERCIBIR:\$ 4.020,45 PERCIBIO: \$ 2.244,64 DIFERENCIA: \$ 1.775,81 ENERO/12 DEBIO
 PERCIBIR:\$ 4.020,45 PERCIBIO: \$ 2.244,64 DIFERENCIA: \$ 1.775,81 FEBRERO/12 DEBIO
 PERCIBIR:\$ 4.020,45 PERCIBIO: \$ 2.244,64 DIFERENCIA: \$ 1.775,81 MARZO/12 DEBIO
 PERCIBIR:\$ 4.020,45 PERCIBIO: \$ 2.334,44 DIFERENCIA: \$ 1.686,01 ABRIL/12 DEBIO
 PERCIBIR:\$ 4.181,80 PERCIBIO: \$ 1.256,36 DIFERENCIA: \$ 2.925,44 MAYO/12 DEBIO
 PERCIBIR:\$4.809,07 PERCIBIO: \$2.803,29 DIFERENCIA: \$ 2.005,78 JUNIO/12 DEBIO
 PERCIBIR:\$ 4.809,072 PERCIBIO: \$2.803,29 DIFERENCIA: \$ 2.005,78 JULIO/12 DEBIO
 PERCIBIR:\$4.809,07 PERCIBIO: \$ 2.695,45 DIFERENCIA: \$ 2.113,62 AGOSTO/12 DEBIO
 PERCIBIR:\$4.809,07 PERCIBIO: \$ 2.695,45 DIFERENCIA: \$ 2.113,62 SEP/12 DEBIO
 PERCIBIR:\$ 4.809,07 PERCIBIO: \$2.695,45 DIFERENCIA: \$2.113,62 OCT/12 DEBIO
 PERCIBIR: \$4.809,07 PERCIBIO: \$2.718,10 DIFERENCIA: \$2.090,97 NOV/12 DEBIO
 PERCIBIR:\$5.294,52 PERCIBIO: \$2.718,10 DIFERENCIA: \$ 2.576,42 DIC/12 DEBIO
 PERCIBIR: \$5.294,52 PERCIBIO: \$2.718,10 DIFERENCIA: \$ 2.576,42 ENERO/13 DEBIO
 PERCIBIR: \$5.294,52 PERCIBIO: \$2.718,10 DIFERENCIA: \$ 2.576,42 FEBRERO/13 DEBIO
 PERCIBIR: \$5.294,52 PERCIBIO: \$ 900,30 DIFERENCIA: \$4.394,22 MARZO/13 DEBIO
 PERCIBIR: \$5.294,52 PERCIBIO: \$ 3.000,97 DIFERENCIA: \$2.293,55 ABRIL/13 DEBIO
 PERCIBIR: \$5.294,52 PERCIBIO: \$ 3.120,98 DIFERENCIA: \$2.173,54 MAYO/13 DEBIO
 PERCIBIR: \$6.110,38 PERCIBIO: \$3.120,98 DIFERENCIA: \$2.989,40 TOTAL: DEBIO
 PERCIBIR : \$101.814,61 PERCIBIO: \$53.099,94 DIFERENCIA: \$48.714,67 .- ANEXO
 DIFERENCIA DE SAC: DIC/11 DEBIO PERCIBIR:\$2.010,22 PERCIBIO: \$871,05 DIFERENCIA:
 \$1.139,17 JUNIO/12 DEBIO PERCIBIR: \$2.404,53 PERCIBIO: \$1.287,79 DIFERENCIA:
 \$1.116,74 DIC/12 DEBIO PERCIBIR: \$2.647,26 PERCIBIO: \$1.045,45 DIFERENCIA:
 \$1.601,81 JUNIO13 DEBIO PERCIBIR: \$3.055,19 PERCIBIO: \$0,00 DIFERENCIA:3.055,19
 TOTAL :DEBIO PERCIBIR:\$10.117,20 PERCIBIO: \$3.204,29 DIFERENCIA: \$6.912,91.- Se
 ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: SAN MIGUEL DE
 TUCUMAN, 25 de noviembre de 2016.- Atento a lo solicitado correrse traslado de la
 demanda a MANO Y MAS S.A. por edictos, deberán publicarse edictos en el Boletín
 Oficial por cinco (5) días, con transcripción de una síntesis de la misma, por
 Secretaría. Edictos.- 938/16. ES.- Fdo. Dra. Olga Yolanda Medina Juez.- San
 Miguel de Tucumán, 21 DE DICIEMBRE 2016.- Secretaria. Fdo. Dr. Pablo Federico
 Alfonso. E 02 y V 08/02/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 203.785.

Aviso número 203794

JUICIOS VARIOS / FITHOPLASMA S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 1 DIA - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Fernando Perillo, Secretaría N° 26, a mi cargo, sito Marcelo T. de Alvear 1840 P. 4°, CABA, hace saber que en autos COM 8319/2014 "FITHOPLASMA S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO", el día 13-06-2016, se homologó el acuerdo preventivo alcanzado por FITHOPLASMA S.A. CUIT: 33-71066706-9.- Publíquese por un día. Buenos Aires 16 de diciembre de 2016. Julian Maidana, Secretario. E y V 02/02/2017. Diferido. Aviso N° 203.794.

JUICIOS VARIOS / GOLDMAN RUBEN EDUARDO Y GUZMAN JOSE MARIO C/ FERREY WALDINA

POR 5 DIAS - Se hace saber a los herederos de Ferrey Waldina y/o los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente litis que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Septima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría del Dr Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "GOLDMAN RUBEN EDUARDO Y GUZMAN JOSE MARIO C/ FERREY WALDINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. n° 2053/14, en los cuales se ha dictado el proveido que se transcribe: /// /San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2016.- Atenta a lo solicitado y a las constancias de autos, cítese a los herederos de Ferrey Waldina y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de seis días, bajo apercibimiento de ley. Personal. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial. Fdo Dra Nilda Graciela Dalla Fontana (Juez) Extracto de la Demanda: A fs. 5, se apersona Golman Ruben Eduardo DNI N° 11.707.198 y Guzman Jose Mario DNI N° 10.910.495, con el objeto de promover demanda de Prescripción Adquisitiva del inmueble ubicado en calle Santiago del Estero N° 720 de esta ciudad, el cual se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario bajo la Matrícula N° 7981, Padron Inmobiliario N° 200621- Orden 6475, Circunscripción I- Secc. I, Manzana 28- Parcela 21 c y bajo Nomenclatura Municipal Padron N° 239005, en contra Waldina Ferrey cuyo domicilio es desconocido y/o quién resulta titular registral del inmueble. Conforme se acredita con la documentación presentada en autos los actores son continuadores de la posesión realizada por Arturo Daniel Alvarez quién a su vez continuó la posesión pública, pacífica e ininterrumpida por mas de cincuenta años a la fecha. La propiedad estuvo inscripta en el Libro 6°, folio 214 del año 1909 a nombre de su propietario Don Moisés M. Méndez casado con Doña María Valladares de Méndez quienes venden dicha propiedad a Doña Waldina Ferrey inscripta dicha venta en Libro I - Folio 117- Sección B/11- La abuela del Sr Arturo Daniel Alvarez (Doña Máxima Torres de Alvarez) compro por Boleto de Compraventa a Waldina Ferrey la mencionada propiedad pero esta fallece por lo que su madre (Elena Alvarez) se vió obligada a iniciar acción de Prescripción Adquisitiva en el año 1979 a efectos de sanear el título de propiedad. Dicho juicio tramitó en el Juzgado de I° Instancia Civil y Comercial Común de la IIª Nominación bajo el expediente N° 3126/79 con sentencia firme en fecha 05/03 /1985. Al inscribirse la Hijuela a nombre de Elena Alvarez (madre de quién vendió la propiedad a los actores) pase a identificarse con la Matrícula N-28823 y se inscribe según título pero por error se inscribe por una superficie menor (aproximadamente la mitad). Esta propiedad es donada por su madre al Sr Alvarez. Los actores compraron al Sr Alvarez el total de la propiedad conforme surgen de las Escrituras que se adjuntan con la demanda. Una fracción mediante una venta instrumentada en escritura de dominio que se acompaña y la otra mediante cesión de derechos

posesorios que tambien se adjunta on la demanda por todo lo manifestado los actores vienen a iniciar acción de Prescripción Adquisitiva por la otra mitad de la propiedad para completar el todo de la misma siempre fue a los efectos de poder sanear el título de la misma. Desde hace mas de casi 60 años se han accedido a posesiones públicas, efectivas, pacíficas y sin interferencia o turbación ejerciendo como lo haría un propietario es decir a título de dueño. Acto seguido ofrecen pruebas y solicitan que se haga lugar a la acción de Prescripción Adquisitiva- San Miguel de Tucumán, 6 de junio de 2016. Secretaria.- 2053/14 HDC.- E 01 y V 07/02/2017. \$3.022,50. Aviso N° 203.760.

JUICIOS VARIOS / MEDINA LUIS OSCAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "MEDINA LUIS OSCAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. 2295/14, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad Maria Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 23 de marzo de 2016.- Téngase presente. Téngase por iniciada por Luis Oscar Medina la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Pacará Pintado, Dpto. Cruz Alta de esta ciudad, y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón N°: 371729, Matrícula: 8157; Orden: 291; C.: II; S.: C; Manz.: 16; Parcela: 250e; Nomenclatura Municipal: Padrón N°: 271729; C.: II; S.: C; Manz.: 16; Parcela: 250e; compuesto de una superficie total de: 7502,5532 m²; siendo sus medidas: punto 1-2: 86,58 mts.; punto 2-3: 84,68 mts.; punto 3-4: 2,45 mts.; punto 4-5: 83,96 mts.; punto 5-1: 88,25 mts. y linda: al Norte: camino s/decl. de uso publ.; Sur: Suc. de José Ambrosio Argañaraz; Oeste: Eduardo Medina y al Este: camino s/decl. de uso publ. Cítese a los sucesores de Angel Tristan Gómez a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría.- Fdo. Dra. Carlos A. Arraya (Juez). Secretaria IIa. C.C.C. 16 de Noviembre de 2016. E 02 y V 15/02/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 203.780.

Aviso número 203761

JUICIOS VARIOS / MONTEAGUDO, JORGE ALBERTO Y OTROS C/ MIRET DE ALAUIE, PILAR ORDINARIO- DAÑOS Y PERJUICIOS OTRAS FORMAS DE RESPONS. ESTRACONTRACTUAL

POR 5 DIAS - "MONTEAGUDO, JORGE ALBERTO Y OTRO C/ MIRET DE ALAUIE, PILAR - ORDINARIO- DAÑOS Y PERJUICIOS - OTRAS FORMAS DE RESPONS. ESTRACONTRACTUAL". Córdoba, tres (3) de diciembre de 2015. Agréguese para agregar y la documental acompañada. Proveyendo a fs. 389: Atento lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Alejandro Alauie a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncien las partes nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Fecho, atento el haber tenido su último domicilio en la Ciudad de Tucumán, Provincia del mismo nombre, publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. en los Boletines Oficiales de la Provincia de Tucumán y de Córdoba. Notifíquese. Fdo. Ortiz Héctor Gustavo- Juez- Romero María Alejandra- Secretaria, Maria Alejandra Romero, Secretaria.- E 01 y V 07/02/2017.- \$668,25.- Aviso N° 203.761

**JUICIOS VARIOS / SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN SAPEM (SAT SAPEM) C/
BOLLEA DE CHIPORALI CATALINA MARGARITA S/ COBRO EJECUTIVO**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN SAPEM (SAT SAPEM) C/ BOLLEA DE CHIPORALI, CATALINA MARGARITA S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 5427/13".-, se hace saber al Sr. BOLLEA DE CHIPORALI, CATALINA MARGARITA, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán. 20 de diciembre de 2016.- Atento a lo peticionado, constancias obrantes en autos y Bajo Exclusiva Responsabilidad de Peticionante: cúmplase con la medida ordenada en fecha, 17/10/2013 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase. San Miguel de Tucumán. 17 de octubre de 2013. 1) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. Agregúese la documentación presentada. II) A la reserva efectuada: Oportunamente. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$821,09 Y \$163,00 por capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 485 inc. I y Ccs. del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá de acuerdo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art.128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucuman S.A.(GRUPO MACRO S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro.- "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 20 de diciembre de 2016. E 02 y V 08/02/2017.- Libre de Derechos. Aviso N° 203.783

**JUICIOS VARIOS / SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/
RODRIGUEZ GRACIELA DEL CARMEN S/ COBRO EJECUTIVO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Rodriguez Graciela del Carmen -DNI N° 12.161.692, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RODRIGUEZ GRACIELA DEL CARMEN S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 5940/02, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 24 de octubre de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 23/9/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-5940/02. San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por el letrado/a Adelmo Rossello, en contra de Rodriguez Graciela del Carmen, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago de honorarios reclamados en \$775.- (pesos: setecientos setenta y cinco) con más sus intereses gastos y costas. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- Costas a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la etapa de ejecución de honorarios al letrado/a Adelmo Rossello, por derecho propio, la suma de \$354.- (pesos: trescientos cincuenta y cuatro). Hagase saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 26 de octubre de 2016. E 02 y V 08/02/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 203.797.

**JUICIOS VARIOS / SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/
RODRIGUEZ JUAN CARLOS Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Jose Ramon Ayusa -DNI N° 13.166.770, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RODRIGUEZ JUAN CARLOS Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 4978/02, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2016.- Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia Intímese a la parte Demandada el pago en el acto de las sumas de \$697,5 en concepto de honorarios regulados y firmes a el/la Letrada/o Dr. Adelmo Rosello con más \$209,25 calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C (Ley 6176). y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada... Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la Apertura de una Cuenta Judicial Bancaria, a nombre de éste Juzgado y Secretaria y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N° 626/12 y Circular de Superintendencia N° 36/2.011, debiéndose efectuar su publicación por medio de Edictos por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-4978/02. San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2016. E 02 y V 08/02/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 203.796.

JUICIOS VARIOS / VAZQUEZ CRISTIAN ROBERTO C/ TRANSPORTE EL GRINGO S.R.L. S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO S/ X - INSTANCIA UNICA

POR 5 DIAS - Se hace saber a Vezquez Cristian Roberto, que por ante esta Excma. Camara del Trabajo de la Sala VI, a cargo de la Sra. vocal Dra. Maria A. Poliche de Sobre Casas; Secretaría Actuarial desempeñada por el Dr. Juan Adolfo Tarabra, tramitan los autos caratulados: "VAZQUEZ CRISTIAN ROBERTO C/ TRANSPORTE EL GRINGO S.R.L. S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO S/ X - INSTANCIA UNICA", Expediente N° 2702/09, en los cuales se ha dictado el presente proveido, el que deberá publicarse Libre de Derechos, sirva dar cumplimiento con lo ordenado por V.E., lo que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2016.- Atento lo solicitado, constancias de autos, y lo prescripto por el Art. 159 del C.P.C. y C. notifíquese al actor del contenido de sentencia definitiva dictada en autos por edictos, a fin de resguardar la seguridad jurídica e igualdad de las partes en el proceso.- Fdo. Dra. Maria A. Poliche de Sobre casas - Vocal Sala VI°. San Miguel de Tucumán, 15 de agosto de 2014.- Autos y Vistos:..., Resulta:..., Considerando:..., Resuelve:I).- Hacer Lugar parcialmente a la demanda deducida por Cristian Roberto Vázquez, por la suma de pesos once mil ochocientos ochenta y cinco con 37/100 (\$ 11.885,37), en concepto de los rubros: "SAC 2007/2008, vacaciones proporcionales 2008 y sueldo enero 2009", en contra de Transporte el Gringo S.R.L., a quien se condena al pago del importe ut supra señalado a favor del actor en un plazo de 10 días, bajo apercibimiento de ley. Por los fundamentos considerados.- II).- Rechazar la demanda respecto de los rubros: "indemnización por antigüedad, preaviso, SAC s/ preaviso, vacaciones 2007, arts. 1 y 2 ley 25.323 y diferencias salariales, absolviéndose a la demandada por estos rubros y montos reclamados. Por los fundamentos considerados.- III).- No hacer lugar a la petición de la razón social demandada a fs. 52 de aplicación de sanción económica con sentido disciplinario de temeridad ante la demanda incoada. Por los fundamentos considerados.- IV).- Costas: A la parte actora vencida, como se consideran.- V).- Honorarios: regular 1).- A la letrada Olga M. Pachau de Rojas, por su actuación como apoderada del actor en las tres etapas del proceso de conocimiento, lo que resulta en la suma de \$ 8.173 (pesos ocho mil ciento setenta y tres), 2).- Al letrado Gustavo R. Pereyra Jimena, por su actuación como patrocinante del demandado, en las tres etapas del proceso de conocimiento, lo que resulta en la suma de \$ 9.887 (pesos nueve mil ochocientos ochenta y siete). Por lo tratado.- Regístrese, Archívese y Hagase Saber.- Fdo. Dra. Maria A. Poliche de Sobre Casas - Dra. Maria Beatriz Bisdorff - Vocales Sala VI°.- E 02 y V 08/02/2017.- Libre de Derechos. Aviso N° 203.788

Aviso número 203763

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION LIC PUB
N° 04/17**

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Provincia de Tucumán

Licitación Pública N° 04/17

POR 3 DÍAS - Objeto: Contratar la provisión de 681 m2 de cristal 4+4 laminado color gris oscuro para paños fijos y 63 m2 vidrio templado de 10 mm. color gris oscuro para puertas; herrajes, manijones, frenos de piso, cerraduras y banderolas colocados en obra. Las medidas finales para ejecución deberán ser relevadas y estarán a cargo del oferente. Fecha de Apertura: 10 de Febrero de 2.017 a Hs. 11:00 en el despacho de Intendencia de la. Municipalidad - Valor del Pliego \$1.500. Adquirir en Tesorería General de la Municipalidad, días hábiles de 8 a 13 hs. E 01 y V 03/02/2017. \$290,70. Aviso N° 203.763.

Aviso número 203766

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE
TUCUMAN EXPTE. N°: 111.488/16**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección General de Compras y Contrataciones

Resolución N° 0133/S.Gral./17

Expte. N°: 111.488/16

POR 4 DIAS - Llamado a Licitación Pública para la adquisición de artículos de Limpieza (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Secretaria General. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones 9 de Julio 576. Fecha de apertura: 13/02/2017, Horas: 10:30. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$430,00- (Pesos: Cuatrocientos Treinta). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.gob.ar. E 01 y V 06/02/2017. \$450. Aviso N° 203.766.

Aviso número 203767

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE
TUCUMAN RESOLUCION N° 0134/S.GRAL./17**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección General de Compras y Contrataciones

Resolución N° 0134/S.Gral./17.

Expte. N°: 0253/17

POR 4 DIAS - Llamado a Licitación Pública para la adquisición de 1 (uno) camión 0 km con volquete (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones

Particulares). Para la Secretaria General. Lugar de Presentación y Apertura:

Dirección Gral. de Compras y Contrataciones 9 de Julio 576. Fecha de apertura:

14/02/2017, Horas: 10:30

Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$1.530,00- (Pesos: Mil Quinientos Treinta)

Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.gob.ar. E 01 y V 06/02/2017. \$481,80. Aviso N° 203.767.

Aviso número 203765

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN RESOLUCION N° 0136/SG/17

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección General de Compras y Contrataciones

Resolución N° 0136/SG/17

Expte. N°: 188.728/16

POR 4 DIAS - Llamado a Licitación Pública para contratar los servicios de demarcación vial (sendas peatonales, cordones ochavas, rampas, platabandas, reservados), colocación de carteles y pintura de carteles reglamentarios e informativos (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Dirección de Transito y la vía Publica. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 14/02/2017, Horas: 11:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$2.040,00- (Pesos: Dos Mil Cuarenta) Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.gob.ar. E 01 y V 06/02/2017. \$589,20. Aviso N° 203.765.

SOCIEDADES / ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA DE TUCUMAN

POR 1 DIA - Por Resolución de la Honorable Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA DE TUCUMÁN, con personería Gremial 394 inscripta el registro respectivo N° 163 en carácter de entidad gremial de primer grado en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, celebrada el 30 de Enero de 2017, en cumplimiento a las disposiciones de los artículos 1, 13, 14 y concordantes del Estatuto Gremial se dispuso celebrar una Asamblea General Extraordinaria el día 10 de Enero de 2017 a Hs. 07,30 o una hora después subsiguiente (art. 15 del estatuto) para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de Presidente de la Asamblea. 2) Elección de dos afiliados para firmar el acta. 3) Comunicación por la Comisión Directiva de la situación de A.T.S.A. de Tucumán con respecto a las publicaciones de La Gaceta y televisivas en fechas 10, 11 y 12 y días subsiguientes que involucran a la entidad gremial. Poner a resolución de la Asamblea lo actuado por Comisión Directiva. 4) Comunicación por la Comisión Directiva de lo actuado en la renuncia como afiliado y Secretario de Relaciones Institucionales de Jorge Francisco Guanco el 02/05/2016. Poner a resolución de la Asamblea lo actuado. Fdo. Edgar Renee Ramírez Secretario General de ATSA de Tucumán. E y V 02/02/2017. \$197,40. Aviso N° 203.792.

SOCIEDADES / EL PRODUCTOR DE TRANCAS

POR 1 DIA - EL PRODUCTOR DE TRANCAS. Se hace saber que por expediente N° 7135/205-2016 de fecha 24/10/16, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fechas 8/09/16 y 12/09/16 mediante los cuales la Sra. María Jimena Castro, DNI N° 31.855.942, argentina, casada, de 30 años de edad, abogada, con domicilio en Laprida 612 piso 8 dpto. 1 San Miguel de Tucumán, decide renunciar a su cargo de gerente y mantener solo su condición de socia de la mencionada Sociedad. Como consecuencia se modifica la cláusula cuarta del contrato social, quedando redactada de la siguiente manera: Clausula Cuarta: la administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de los Sres. Ezequiel Roberto Castro y Roberto Ramón Castro, el primero en carácter de socio gerente y el último con carácter de gerente. Estos actuarán en forma indistinta y tendrán una duración en el cargo por el tiempo de duración de la sociedad. En el ejercicio de la administración los gerentes podrán realizar todos aquellos actos y/o contratos que posibiliten cumplir adecuadamente con el objeto social. San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2016. E y V 02/02/2017. \$173,70. Aviso N° 203.786.

SOCIEDADES / FIDEICOMISO SAN NICOLAS

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expte número 77/20S-F-2017 de fecha 09 de Enero de 2017, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 05 de Agosto de 2016 y 21 de Noviembre de 2016 por los cuales se celebra el Contrato de Fideicomiso denominado FIDEICOMISO SAN NICOLAS, siendo los Fiduciantes, Beneficiarios y Fideicomisarios: Miguel Angel Rodriguez Recchia, D.N.I.: 13.339.606, Stella Maris Fulgado, D.N.I.: 13.066.997 y Eliana Rodriguez Fulgado, D.N.I.: 32.459.125, todos argentinos, casados, domiciliados en Avenida Aconquija N° 395, Yerba Buena, Departamento del mismo nombre, Provincia de Tucumán. Fiduciario: Gonzalo Rodriguez Fulgado, D.N.I.: 35.517.298, casado, 26 años de edad, empresario, argentino, con domicilio constituido en Avenida Aconquija N° 395, Yerba Buena, Departamento del mismo nombre, Provincia de Tucumán. Objeto: Las partes celebran el presente contrato de Fideicomiso de Administración cuya transmisión de dominio se hará por escritura pública, o bienes muebles, transfiriendo oportunamente en dominio fiduciario a EL Fiduciario dichos bienes. Estos constituyen un patrimonio separado del patrimonio del Fiduciario y del Fiduciante de acuerdo a lo prescripto en el artículo 1685 del Código Civil y Comercial de la Nación.- La transmisión de Propiedad Fiduciaria de los Bienes Inmuebles o Muebles que actualmente o bien en el futuro sean de propiedad de los Fiduciantes se hará con el objeto de que el Fiduciario Administre los mismos, realizando todos los actos y medidas de administración, conservación y mantenimiento y demás que fueren necesarios, durante la vigencia de éste Contrato de Fideicomiso y a la finalización del mismo, Adjudique y/o Transmita La Propiedad de todos los bienes fideicomitados existentes a favor de los Beneficiarios y/o Fideicomisarios designados en el presente instrumento. Plazo: El presente fideicomiso se constituye por un plazo de Veinticinco (25) años, plazo éste que podrá ser prorrogado por acuerdo de partes. La extinción del fideicomiso se producirá por: a) vencimiento del plazo pactado; b) Por voluntad de los Fiduciantes, y c) Por los modos de extinción previstos en el Código Civil y Comercial de la Nación. En caso de que alguno de los Fiduciantes fallecieran antes de cumplido el término de 25 años estipulado en el presente contrato, el Fiduciario deberá transmitir el dominio fiduciario al Fiduciante o a la persona física o jurídica que eventualmente este designare.- Si los fiduciantes no designaren persona alguna, se faculta al Fiduciario a transmitir los bienes objeto del presente contrato a los restantes Fiduciantes o a los descendientes de los Fiduciantes y en su defecto a una institución de bien público, respetando esta prelación. San Miguel de Tucumán, 01 de Febrero de 2017. E y V 02/02/2017. \$418,80. Aviso N° 203.791.

Aviso número 203750

SOCIEDADES / LA MARIPOSA S.A.

POR 5 DIAS - Se convoca a los Señores Accionistas de Establecimiento LA MARIPOSA S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 24 de febrero de 2017 a las 8,00 hs. en el domicilio de la sociedad de calle Rivadavia N° 1.651 de San Miguel de Tucumán, para tratar lo siguiente: Orden del día: 1. Elección de dos Accionistas para suscribir el Acta. 2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo con sus Notas y Anexos e Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Octubre de 2016. 3. Consideración de la gestión del Directorio. 4. Consideración de la retribución al Directorio. 5. Renovación del Directorio. 6. Distribución de utilidades.- E 30/01 y V 03/02/2017. \$622,50. Aviso N° 203.750.

Aviso número 203789

SOCIEDADES / SAN RAMÓN KARTING CLUB

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil SAN RAMÓN KARTING CLUB, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 03 de Febrero de 2017 a Hs 18:00 en sede social de calle Catamarca N° 365 de la ciudad de la ciudad de Concepción. A fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Motivo de la demora en la convocatoria. 2) Tratamiento de Memoria Estados Contables, Inventario de bienes e Informe de la comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio finalizado el 31/12/2015. 3) Designar dos asociados para firmar el Acta. Fdo.: Jose Orlando Maidana, Secretario. E y V 02/02/2017.- \$85.- Aviso N° 203.789

Aviso número 203790

SOCIEDADES / SOCIEDAD TUCUMANA DE OFTALMOLOGÍA

POR 1 DIA - Llamado a Asamblea Extraordinaria de la SOCIEDAD TUCUMANA DE OFTALMOLOGÍA (SOT) Para el día Martes 21 de Febrero de 2017 a las 20:30hs en el sexto piso del Colegio Médico Orden del día: 1- Selección de 2 socios para la firma del acta. 2- Lectura del reglamento electoral. 3- Presentación del padrón con los socios activos en condiciones de votar. 4- Campaña de lucha en contra de la Ambliopía. 5- Presentación de trabajo científico. 6- Asuntos entrados. E y V 02/02/2017. \$85. Aviso N° 203.790.

Aviso número 203787

SUCESIONES / AURORA INES BASUALDO

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de AURORA INES BASUALDO, D.N.I. N° 13.627.909, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de diciembre 2016. Dra. Maria Fernanda Zanolli, Secretaria.- E 02 y V 06/02/2017.- \$110.- Aviso N° 203.787

Aviso número 203764

SUCESIONES / LUISA DEL VALLE ROMERO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LUISA DEL VALLE ROMERO (D.I. N° 10.910.298) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de Diembre de 2016. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 01 y V 03/02/2017. \$110. Aviso N° 203.764.

Aviso número 203793

SUCESIONES / MIGUEL RUBEN AIELLO

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MIGUEL RUBEN AIELLO, D.N.I N° 7.797.355, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de diciembre 2016. Dra. Mariana del Milagros Zazquez, Secretaria. E 02 y V 06/02/2017. \$110. Aviso N° 203.793.

Aviso número 203775

SUCESIONES / NORMA ANTONIA DOMINGA SOBRITO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de NORMA ANTONIA DOMINGA SOBRITO (D.I. N° 8.920.424) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de Diciembre de 2016. Silvia Maria Mora, Secretaria. E y V 02/02/2017. \$85. Aviso N° 203.775.

Aviso número 203774

SUCESIONES / ROBERTO GUTIERREZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ROBERTO GUTIERREZ (D.I. N° 7.088.426), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de diciembre de 2016. Fdo.: Silvia E. Martin Ruiz, Prosecretaria.- E 02 y V 06/02/2017.- \$110.- Aviso N° 203.774

Aviso número 203795

SUCESIONES / SILVIA EVELIA DEL VALLE MEYER

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de SILVIA EVELIA DEL VALLE MEYER (D.I. N° 5.877.769) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2016. E y V 02/02/2017. \$85. Aviso N° 203.795.

Aviso número 203784

SUCESIONES / TRINIDAD ARACELI HARO

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de TRINIDAD ARACELI HARO, L.C. 649.445, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de diciembre 2016. Fdo.: Dra. Maria Fernanda Zanolli, Secretaria.- E y V 02/02/2017.- \$85.- Aviso N° 203.784

Numero de boletin: 28935

Fecha: 02/02/2017